

ELECCIONES A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE CASTILLA LA MANCHA

PROCEDIMIENTO PARA EJERCER EL VOTO POR CORREO

De acuerdo al artículo 27 del reglamento electoral, solo se admitirá el voto por correo para la elección de los miembros de la Asamblea General. Para ello, el elector que opte por ejercer el derecho a emitir su voto por correo, deberá solicitarlo a la Junta Electoral en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

La Junta Electoral, una vez sea definitivo el censo, pondrá a disposición de aquellas personas que lo hayan solicitado los modelos oficiales de papeletas y sobres para el ejercicio del voto por correo.

Los votos emitidos por correo deben ser enviados a la siguiente dirección postal:

Federación de Voleibol de Castilla La Mancha
Presidente de la Junta Electoral
C/ Alcalde Martínez de la Ossa, 2-Bajo
02001 Albacete

La Junta Electoral será responsable de la custodia de los votos emitidos por correo hasta el momento de su entrega a la mesa electoral para su apertura que, en todo caso, se realizará en acto público. La responsabilidad de la Junta Electoral sobre la custodia de los votos, se mantendrá durante el acto de apertura y posteriormente hasta que los resultados electorales sean firmes en vía administrativa.

Las personas que deseen emitir su voto por correo introducirán la papeleta oficial en el sobre oficial, tras ello, se cerrará el sobre oficial y, junto con la fotocopia del Documento Nacional de Identidad del votante u otro documento válido para la verificación de su identidad conforme a la legislación del Estado, se introducirá toda la documentación en otro sobre de mayor tamaño en el que conste la identidad del remitente, la denominación de la federación, la dirección postal indica anteriormente y el estamento por el que se vota.

Los votos se remitirán a través del servicio postal de "Correos y Telégrafos, pudiéndose igualmente remitirse por empresas de mensajerías.

Albacete, 26 de febrero de 2024
POR LA COMISIÓN GESTORA
(firmado digitalmente)